



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte.

RADICADO No. 2019-00666

Atendiendo a lo solicitado en escrito que antecede, por el apoderado de la demandante Marta Cecilia Hoyos Marín, el Despacho accede a lo pedido, y autoriza el retiro de la demanda de Interdicción Judicial iniciado a favor del señor HEYLER HERNANDEZ HOYOS; advirtiéndosele que previamente debe solicitar el permiso ante la titular del Despacho para el ingreso al Juzgado, e indicar igualmente, que no presenta ninguna comorbilidad ni ha estado expuesta al COVID19, para adelantar dicha diligencia; no obstante, una vez se dé la apertura del Edificio José Félix de Restrepo, que actualmente se encuentra cerrado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD
DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
78d691e425f8842e9f977eae3834342bda235e8b33f59db63bbca
38102e4851f

Documento generado en 27/08/2020 11:58:13 a.m.